



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Virú, 17 de agosto de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ



Que, el capítulo II de la precitada Ley, en su Artículo 82º señala las competencias y funciones específicas las municipalidades respecto a Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación:

Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales:

13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, el Artículo 8° la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí:

Que, mediante Informe N° 063-2026-MPV-SGA; de fecha 11 de agosto del 2026, el Subgerente Ambiental, solicita la emisión de resolución que apruebe el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA-2026), debido a que mediante Acuerdo de Concejo N° 095-2023-MPV-ORD/CM, de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó la Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA 2023, que tenía como objetivo contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la Provincia de Virú, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Que, mediante Informe N° 1460-2026/MPV/GSMYGA de fecha 13 de agosto de 2026, el Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, señala que es necesario la resolución de alcaldía para cumplir con el requisito exigido por el MINAM en el Plan de trabajo del Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental para el año fiscal 2026-Programa EDUCCA, precisando que dicho plan no demanda asignación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 417-2026-MPV/OGAJ, de fecha 14 de agosto de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta PROCEDENTE aprobar el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Virú-2026, propuesto por la Subgerencia Ambiental de la Municipalidad Provincial de Virú, cuya aprobación deberá ser efectuada mediante Acto Resolutivo conforme a lo solicitado por el área usuaria.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Virú-2026, con el objetivo de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de la provincia de Virú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, realizar las acciones administrativas correspondientes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la NOTIFICACIÓN del presente acto resolutivo de acuerdo a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Virú (www.gob.pe/muniviru).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ing. Bertha Eulalia Delgado Bolaños
ALCALDESA (E)



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de Virú



Provincia Virú



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Virú, mediante Ordenanza Municipal N.° 172-2021-MPV, de fecha 11 de mayo de 2021, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), como instrumento de gestión orientado a fortalecer la educación ambiental, promover la participación ciudadana y fomentar una cultura ambiental responsable en la provincia. Para el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en dicho programa, se desarrollarán actividades que contribuyan al logro de las metas previstas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, particularmente las relacionadas con el Objetivo Prioritario N.° 9, referido al fortalecimiento del comportamiento ambiental de la ciudadanía, así como al cumplimiento de los demás dispositivos normativos vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

La provincia de Virú presenta importantes desafíos ambientales asociados al crecimiento urbano, la adecuada gestión de los residuos sólidos municipales, la conservación de los espacios públicos, la protección de los recursos naturales y la necesidad de fortalecer la participación de la ciudadanía en acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental. Asimismo, la actividad agrícola, que constituye uno de los principales motores económicos de la provincia, hace necesario promover una mayor conciencia ambiental respecto al manejo responsable de los recursos naturales y la adecuada disposición de los residuos generados por las diferentes actividades productivas.

Bajo este enfoque, la SubGerencia Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA), presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Virú, correspondiente al Segundo semestre, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo con su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

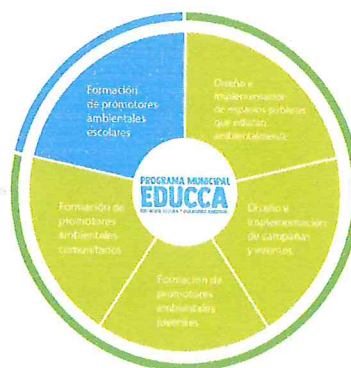
- **La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

1. Educación Ambiental Escolar



- **La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la

calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. Educación Ambiental Comunitaria



10



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Provincial de Viru

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinar con las instituciones educativas priorizadas la implementación del Programa Municipal EDUCCA, estableciendo compromisos para la participación de directivos, docentes y estudiantes durante el desarrollo de las actividades programadas. ¹	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes considerando sexo (masculino, femenino) - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos	30 PAE para ser acreditados 03 eventos de capacitación para ser dirigidos a los PAE y/o docentes 30 promotores Ambientales Escolares capacitados. 04 docentes asesores capacitados	Propios	Agosto	Responsable: - Subgerencia Ambiental. Aliados: - UGEL Virú. - Instituciones educativas participantes. - Directores. - Docentes asesores. - APAFA (cuando corresponda).	0.00
	2. Coordinar con las instituciones educativas la selección de PAE ² , considerando criterios de liderazgo, participación, equidad de género, responsabilidad y representatividad estudiantil, de acuerdo con los lineamientos del Programa Municipal EDUCCA.			Propios	Agosto		
	3. Socializar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA con directores y docentes de las instituciones educativas participantes, promoviendo su involucramiento y compromiso para la ejecución de las actividades programadas.			Propios	Agosto		

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal

66dc0e4b9dac24bba8)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

SUBGERENCIA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA



4. Acreditar a los Promotores Ambientales Escolares (PAE) mediante las fichas y procedimientos establecidos por el Ministerio del Ambiente, formalizando su participación en el Programa Municipal EDUCCA.	ambientales escolares implementados		propios	Setiembre		
	• Número de PAE reconocidos					
	• 05 proyectos ambientales escolares implementados					
5. Realizar la ceremonia de juramentación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE), con el propósito de formalizar su compromiso y participación en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de docentes reconocidos		Propios	Setiembre		0.00
	• Número de instituciones educativas reconocidas					
6. Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a los Promotores Ambientales Escolares (PAE) y docentes asesores, fortaleciendo sus conocimientos y capacidades en educación ambiental mediante el abordaje de temas relacionados con: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) E) Conservación de la diversidad biológica y protección de la flora y fauna local. F) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.			Propios	Setiembre		0.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

SUBGERENCIA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA



7. Implementar campañas de educación y sensibilización ambiental en las instituciones educativas, promoviendo la participación de los Promotores Ambientales Escolares (PAE), en las siguientes temáticas: - Consumo responsable - Segregación en fuente - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada.	Propios		Setiembre - Octubre	0.00
	Propios		Setiembre - Octubre	
	Propios		Octubre	
8. Implementación de proyectos ambientales escolares que promuevan el desarrollo de conocimientos, valores y prácticas ambientales sostenibles en la comunidad educativa, considerando las siguientes acciones: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de campañas de educación y sensibilización ambiental sobre: - Consumo responsable. - Segregación de residuos sólidos en la fuente - Conservación y protección de especies de flora y fauna del entorno local.				0.00
9. Reconocer a los Promotores Ambientales Escolares (PAE), docentes asesores e instituciones educativas que destaquen por su participación, compromiso y cumplimiento de las actividades del Programa Municipal EDUCCA.				0.00



X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

SUBGERENCIA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.		• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados		• 04 espacios públicos que educan ambientalmente a ser habilitados	
	2. Diseño e implementación:		• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas		• 04 actividades de promoción cultural-ambiental para implementar	
	A) Nivel Básico - Banners informativos en la vía pública. - Carteles informativos (señalética en árboles) - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.		• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		• 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	
			Propios		Agosto Setiembre.	
			Propios		Agosto Set.	



³ Tipología: vía pública (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biobuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

SUBGERENCIA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA, Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje.				0.00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.				0.00
	1. Aplicación de una encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 04 campañas informativas a realizar • 06 personas participan en campañas informativas • 04 eventos para realizar con temática ambiental	Propios Setiembre	0.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña ⁴ RECICLA Ya ⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas	• 08 personas que participan en eventos • 15 personas para publicación en redes sociales/año Propios Setiembre Noviembre		0.00



4 Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

5 Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

SUBGERENCIA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA



- Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques - Red de Estaciones de Reciclaje - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas de plástico de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas de plástico de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). C) Campaña “Virú” Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.	• alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 02 materiales comunicacionales audiovisuales • Materiales comunicacionales gráficos • 40 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local		
--	---	---	---	--

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

SUBGERENCIA AMBIENTAL

9

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

SUBGERENCIA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA



2.3	Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria, selección y acreditación de PAJ.	Número de PAJ acreditados.	15 PAJ para ser acreditados	Propios	Agosto	0.00
		2. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Propios	Setiembre	
		3. Capacitación a PAJ: Funciones y responsabilidades del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	04 eventos de capacitación para ser dirigidos a los PAJ	Propios	Setiembre - diciembre	0.00
		4. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo con la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Virú Limpio", entorno saludable, reforestación - Seguimiento a PAE y PAC			20 horas de capacitación que recibirán los PAJ		
		5. Implementación de proyectos ambientales: - <u>Proyecto 1:</u> Diseñar e implementar una encuesta sobre percepciones de la ciudadanía sobre diversas prácticas insostenibles por ejemplo (segregación en fuente en el distrito) - <u>Proyecto 2:</u> Mejoramiento de un Espacio Público que Educa Ambientalmente (EPEA). - <u>Proyecto 3:</u> Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados. - <u>Proyecto 4:</u> Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.			10 actividades en las que participaran como PAJ		
					03 proyectos ambientales por implementar por los PAJ	Agosto Octubre Noviembre	0.00
2.4	Actividad: Formación de promotores	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	15 PAJ reconocidos	Propios	Nov.	0.00
		1. Convocar a: - líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal.			15 PAC por ser acreditados	Nov.	0.00
			Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	06 actividades en la que participaran los PAC		



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

SUBGERENCIA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA



ambientales comunitarios	2. Acreditación de PAC.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	proyectos ambientales por implementar por los PAC	Propios	Agosto		0.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Propios	Agosto		0.00
a) Capacitación a PAC: - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito - Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 15 PAC por ser reconocidos	Propios	Setiembre		0.00
				Propios	Agosto Oct.		0.00
				Propios	set. Octubre		0.00
				Propios	diciembre		0.00
5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: - <u>Proyecto 1:</u> Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. - <u>Proyecto 2:</u> Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. - <u>Proyecto 3:</u> Vigilancia Ambiental para evitar formación de puntos críticos de residuos sólidos, incluye capacitación 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				Propios			0.00
				Propios			



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

SUBGERENCIA AMBIENTAL

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	0.00
SUB TOTAL	0.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	0.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	0.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	0.00
SUB TOTAL	0.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	0.00
1.2 Asistente	0.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.00
SUB TOTAL	0.00

RESUMEN

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	0.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	0.00
Personal a cargo de la implementación	0.00
TOTAL	0.00

